



Grant Thornton

Calendario de Obligaciones Legales Agosto 2010



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>2</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados.</p>	<p>3</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (segunda quincena de julio)</p> <p>-Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: reposos médicos, permisos no remunerados.</p>	<p>4</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (segunda quincena de julio)</p> <p>-Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p>	<p>5</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (segunda quincena de julio)</p> <p>-Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p>	<p>6</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (segunda quincena de julio)</p> <p>-Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8.</p> <p>REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (LPH) -Enterar retención y aporte patronal de (RPVH).</p>
<p>9</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (segunda quincena de julio)</p> <p>-Enterar retenciones de ISLR sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3.</p> <p>-Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8.</p>	<p>10</p> <p>SENIAT -Presentar retenciones de ISLR contribuyentes ordinarios.</p> <p>-Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2.</p>	<p>11</p> <p>SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6.</p>	<p>12</p> <p>SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5.</p>	<p>13</p> <p>SENIAT -Pagar porción de la Declaración Estimada de Impuesto sobre la Renta sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3.</p>
<p>1 6</p> <p>SENIAT -Declarar IVA contribuyentes ordinarios.</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p>	<p>17</p> <p>SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 0 y 5.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 0 y 5 (primera quincena de agosto)</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p>	<p>18</p> <p>SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 9 y 6.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 9 y 6 (primera quincena de agosto)</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p>	<p>19</p> <p>SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 7 y 3.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 7 y 3 (primera quincena de agosto)</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p>	<p>20</p> <p>SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 1 y 2.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 1 y 2 (primera quincena de agosto)</p> <p>SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO -Presentar relación de novedades: Variación de sueldos y salarios.</p>
<p>23</p> <p>SENIAT -Declarar IVA sujetos pasivos especiales Rif. terminado en 4 y 8.</p> <p>-Enterar retenciones de IVA entes publicos y sujetos pasivos especiales Rif terminado en 4 y 8 (primera quincena de agosto)</p>	<p>24</p>	<p>25</p>	<p>26</p>	<p>27</p>
<p>30</p>	<p>31</p>			

- Presentar declaración estimada de sujetos con cierre fiscal al 28-02-2010.
- Presentar declaración definitiva de ISLR (Contribuyentes Ordinarios con cierre 31-05-2010).

Otras Obligaciones:

SENIAT: Inscribirse en el Registro de Información Fiscal "RIF" y notificar cambio de Razón Social, domicilio y actividad económica dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Llevar actualizado los libros de compras y de ventas de Impuesto al Valor Agregado.

Colocar el R.I.F y la última declaración de ISLR en un lugar visible de la oficina de administración.

I.V.S.S Notificar Ingresos y Egresos de trabajadores dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al ingreso o retiro del trabajador.

I.V.A. Los sujetos pasivos que se valían de la exoneración del IVA por el decreto 5.770 a partir del 01 de Enero de 2010 pasan a ser contribuyentes ordinarios debido a que dicho decreto tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre 2009. Es por ello que las empresas, en especial las designadas como agentes de retención de IVA, no deberán aceptar facturas de contribuyentes formales a menos que estén exentos por Ley o exonerados por un decreto distinto al ya mencionado.

Mes	Prestaciones Sociales		IPC
	Tasa prom	Tasa activa	
Junio 2009	17.56	20.41	148,20000
Julio 2009	17.26	20.01	151,70000
Agosto 2009	17.04	19.56	154,80000
Septiembre 2009	16.58	18.62	158,80000
Octubre 2009	17.62	20.35	162,20000
Noviembre 2009	17.05	18.84	165,20000
Diciembre 2009	16.97	18.94	167,40000
Enero 2010	16.74	18.96	171,40000
Febrero 2010	16.65	18.55	174,00000
Marzo 2010	16.44	18.36	178,20000
Abril 2010	16.23	17.95	187,50000
Mayo 2010	16.40	17.93	191,60000
Junio 2010	16.10	17.65	195,40000